

Miércoles, 3 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del III Plan de Empleo Público Local para el año 2024.

Transcurrido el plazo de exposición pública en el B.O.P DE Cáceres, Nº 93 de fecha 16 de mayo de 2024 de aprobación provisional en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, del III Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrigal de la Vera, 28 de junio de 2024

Urbano Plaza Moreno

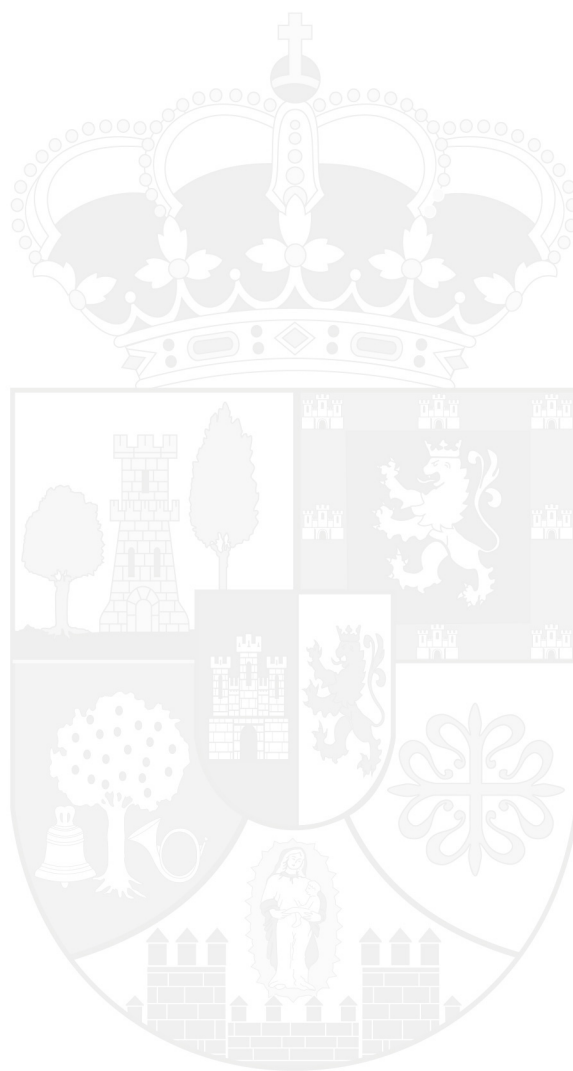
ALCALDE



Miércoles, 3 de julio de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera



Cód. Verificación: 7YMBP2KRWYMODEZ7JCMQ5YAD
Verificación: <https://madrigalalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Madrigal de la Vera procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

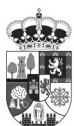
Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Cód. Verificación: 7YMI2P2KPMVWODEZ7JCMG5XAD
Verificación: <https://madrigalalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



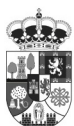
Miércoles, 3 de julio de 2024

- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**".

Cód. Verificación: 7YMI2P2RMYMODEXZJCMG5AD
Verificación: <https://verificacion.dip-caceres.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

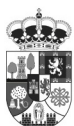
El Programa de activación para el empleo local de Madrigal de la Vera promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Cód. Verificación: 7YMI3P2KPMW0DEZ7JCMQ5YAD
Verificación: <https://madrigalalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- Revitalizar el desarrollo local.
- Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Madrigal de la Vera, en el mes de febrero de 2024, es mujer o varón mayor de 45 años, sin la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de Servicios, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad Social obligatoria y Hostelería.

En el municipio de Madrigal de la Vera, el número de demandantes en el mes de febrero de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 152 personas.

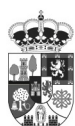
En relación *al mes anterior* desciende en 4 demandantes (-2,56%). Respecto al *mismo mes del año anterior* (febrero de 2023), el desempleo baja en 8 personas, lo que corresponde al 5,00% menos.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 51,32% sobre el total, situándose en una cifra total de 78 personas, donde, en una comparación mensual no varía el número de desempleados y conforme al mismo mes de año anterior, dejan de pertenecer a este colectivo 5 hombres (-6,02%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 48,68% del total del desempleo, (74 mujeres), 4 menos que el *mes anterior* (-5,13%) y 3 desempleadas menos que el *mismo mes de año anterior* (-3,90%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	78	0	0,00%	-5	-6,02%
Mujer	74	-4	-5,13%	-3	-3,90%

Cód. Verificación: 7YMI2P2KPMVW0DE7ZJCMG5XAD
Verificación: <https://madrigalalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

Total	152	-4	-2,56%	-8	-5,00%
-------	-----	----	--------	----	--------

Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años.

El 67,76% de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (103 personas), los cuales, en una *comparación con el mes anterior* disminuye en 2 personas (-1,90%) y en 3 menos (-2,83%) en el mismo periodo que el *año anterior*.

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 10,53% del total de demandantes (16 jóvenes), 3 demandantes menos (-15,79%) que el *mes anterior* e inferior en 5 personas (-23,81%) respecto a *febrero de 2023*.

Por último, aquellas personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, agrupan a un total de 33 desempleados y presentan una subida de 1 demandante en relación al *mes anterior* (+3,13%) y ninguna variación respecto al *mismo periodo del 2023*.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	16	-3	-15,79%	-5	-23,81%
>=30 y < 45 años	33	1	3,13%	0	0,00%
>= 45 años	103	-2	-1,90%	-3	-2,83%
Total	152	-4	-2,56%	-8	-5,00%

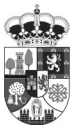
En cuanto a los **niveles formativos**, el 52,63% de los demandantes desempleados no alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 28,95% de aquello que la poseen. Hay que destacar como la suma de estos dos niveles formativos representa el 81,58% del total de personas desempleadas.

Respecto al *mes anterior*, descienden el nivel más básico de los de sin titulación en ESO (-1 persona) y los poseen la Titulación en Bachillerato/FP (3 desempleados menos).

En cuanto a la *variación anual*, desciende el desempleo en todos los niveles formativos excepto en los que carecen de E.S.O. . Destaca el descenso de -11 personas demandantes con Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y los que tienen el título de Bachillerato o F.P. (-6 desempleados).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	80	-1	-1,23%	10	14,29%
Titulado E.S.O.	44	0	0,00%	-11	-20,00%

Cód. Verificación: 7Y4J3P4KRWYMODEX7JCMG5YAD
Verificación: https://madrid.gob.es/verificacion/7Y4J3P4KRWYMODEX7JCMG5YAD
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

Bachillerato o FP	24	-3	-11,11%	-6	-20,00%
Titulación Universitaria	4	0	0,00%	-1	-20,00%
Total	152	-4	-2,56%	-8	-5,00%

Por **sectores económicos** en febrero de 2024, el sector Servicios aglutina al 69,74%, seguidos por los trabajadores desempleados en Construcción (12,50%).

En relación *al mes anterior* se mantiene o desciende en mínimos el desempleo en todos los sectores.

En la *variación absoluta anual*, destacar la bajada en 13 demandantes en el sector Servicios (-10,92%) y la subida en Industria en 5 personas (+71,43%).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	11	-1	-8,33%	-1	-8,33%
Industria	12	-1	-7,69%	5	71,43%
Construcción	19	0	0,00%	0	0,00%
Servicios	106	-2	-1,85%	-13	-10,92%
Sector sin actividad	4	0	0,00%	1	33,33%
Total	152	-4	-2,56%	-8	-5,00%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

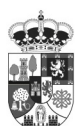
De todas las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de febrero, más del 55% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria y representa (el 20,39%, con 31 demandantes), Hostelería (24,34% del total y 37 personas) y la Construcción (19 personas, que representan el 12,50%).

Respecto *al mes anterior*, sólo sube el desempleo Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (1 más) y actividades profesionales, científicas y técnicas (+1).

En *comparativa anual*, los demandantes desempleados de la localidad que suben su registro son principalmente las Actividades administrativas y servicios auxiliares (+3) y la Industria manufacturerar (+3).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
-----------------------	--------	---------------	------------	----------------	------------

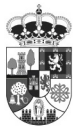
Cód. Verificación: 7YML6P6RWYMODEX7JCMG5YAD
Verificación: <https://madridguberna.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	7	0	0,00%	3	75,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	1	50,00%	2	200,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	2	0	0,00%	-1	-33,33%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3	1	50,00%	-2	-40,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	9	-1	-10,00%	-3	-25,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	31	-1	-3,13%	-4	-11,43%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	11	-1	-8,33%	-1	-8,33%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	10	-1	-9,09%	-1	-9,09%
CONSTRUCCIÓN	19	0	0,00%	0	0,00%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	-5	-83,33%
HOSTELERÍA	37	0	0,00%	2	5,71%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	8	-1	-11,11%	3	60,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	-3	-100,00%
OTROS SERVICIOS	0	-1	-100,00%	-2	-100,00%
RAMA NO DEFINIDA	4	0	0,00%	1	33,33%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	4	0	0,00%	2	100,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	0	0,00%	1	100,00%
Total	152	-4	-2,56%	-8	-5,00%

Cód. Verificación: 7Y432P24PMVW0DEZ7JCMG5XAD
Verificación: <https://madrilgalaivara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

4.2. Ocupaciones

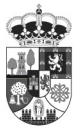
4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 50% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras cinco: con Peones de Obras Públicas (16,63%), Personal de limpieza, (11,55%), Peones de horticultura y jardinería (11,32%), Barrenderos (9,93%), Camareros en general (5,77%).

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% sobre el total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	72	16,63
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	50	11,55
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	49	11,32
BARRENDEROS	43	9,93
CAMAREROS, EN GENERAL	25	5,77
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	21	4,85
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	21	4,85
PINCHES DE COCINA	19	4,39
ALBAÑILES	18	4,16
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	15	3,46
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	14	3,23
PEONES FORESTALES	13	3,00
VIGILANTES, EN GENERAL	12	2,77
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	11	2,54
COCINEROS, EN GENERAL	9	2,08
CONSERJES, EN GENERAL	9	2,08
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	9	2,08
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	9	2,08
ASISTENTES DOMICILIARIOS	7	1,62
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	7	1,62

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los desempleados durante el último año (febrero 2023 - febrero 2024), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como la mayor parte de ellas



Miércoles, 3 de julio de 2024

han tenido algún contrato en el último año, a excepción de la ocupación de Empleados Administrativos y Cuidadores de niños a domicilio.

Más del 75% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, están relacionadas con los Camareros, Cocineros, Peones agrícolas, Albañiles y Ayudantes de cocina.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	CONTRATOS	% Sobre Total
CAMAREROS ASALARIADOS	117	37,86
COCINEROS ASALARIADOS	47	15,21
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	35	11,33
ALBAÑILES	26	8,41
AYUDANTES DE COCINA	17	5,50
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	13	4,21
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	10	3,24
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	8	2,59
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5	1,62
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	5	1,62
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5	1,62
BARRENDEROS Y AFINES	5	1,62
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	4	1,29
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	1,29
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	4	1,29
CONSERJES DE EDIFICIOS	2	0,65
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	1	0,32
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	1	0,32

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

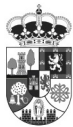


Miércoles, 3 de julio de 2024

- De todas las ocupaciones que más demandan y que no tienen experiencia laboral, el 70,00% se distribuyen entre las ocupaciones de Peones de Obras Públicas, Peones de Horticultura y Jardinería, Barrenderos y Personal de limpieza.
- De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los demandantes desempleados de la localidad, sobresalen el Peones de Obras Públicas, Albañiles, Camareros, personal de limpieza y Empleados administrativos.

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	4	2		8
COCINEROS, EN GENERAL	1		1	7
CAMAREROS, EN GENERAL	10	3	1	11
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	12	5		4
ASISTENTES DOMICILIARIOS	5	1	1	
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	7			
CONSERJES, EN GENERAL	4	2	2	1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	4	2	2	1
VIGILANTES, EN GENERAL	6	3		3
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES		4	1	4
ALBAÑILES	1	4	2	11
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3		1	3
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	34	6	2	8
PINCHES DE COCINA	12	3		4
BARRENDEROS	40	3		
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	9		1	1
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	42		4	3
PEONES FORESTALES	7	1	5	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	54	11	3	4
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	10	3	3	5
PEONES DE LA INDUSTRIA	11	3		1

Cód. Verificación: 7Y4J2P46Y4W0DE7JCMQ5XAD
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



N.º 0126

Miércoles, 3 de julio de 2024

MANUFACTURERA, EN GENERAL

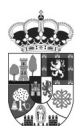
4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de febrero de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Madrigal de la Vera:

- Del total de contratos acumulados el 28,33% pertenece a la ocupación de los Camareros Asalariados, seguido por los Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento (11,86%) y Cocineros (11,38%).
- Las principales ocupaciones más contratadas, y que no son solicitadas por los desempleados, encontramos:
 - Animadores comunitarios
 - Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes
 - Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural
 - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.
 - Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento
 - Acompañantes turísticos
 - Otro personal de limpieza
 - Compositores, músicos y cantantes

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL
CAMAREROS ASALARIADOS	117	28,33
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	49	11,86
COCINEROS ASALARIADOS	47	11,38
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	35	8,47
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	29	7,02
ALBAÑILES	26	6,30
AYUDANTES DE COCINA	17	4,12
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	13	3,15

Cód. Validación: 7YM3P3KRWYWQDEXE7JCMC6XAD
Verificación: <https://madridgodelavera.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	10	2,42
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	8	1,94
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	7	1,69
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5	1,21
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5	1,21
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	5	1,21
TRABAJADORES DE PROCESOS DE ENCUADERNACION	5	1,21
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	5	1,21
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5	1,21
BARRENDEROS Y AFINES	5	1,21
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	4	0,97
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	4	0,97
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	0,97
PEONES AGROPECUARIOS	4	0,97
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	4	0,97

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Servicio de obras, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la zona de baño (Garganta de Alardos)
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio
- Apoyo en actividades de gestión administrativa

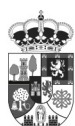
Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio).

Cód. Verificación: 7YMI2P2KPYWODEXZJCMG5XAD
Verificación: <https://madrigalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Miércoles, 3 de julio de 2024

- Personal de limpieza.
- Operarios/as de mantenimiento en general (servicios múltiples).
- Peones de construcción (AEPSA).
- Monitores/as socioculturales (programa Diviértete).
- Animadores/as socioculturales.
- Encargado Biblioteca.
- Alumnos/as trabajadores/as de Programas de Formación y Empleo. (En caso de convocatoria).
- Directores/as/Gestores/as y monitores/as de Programas de Formación y Empleo (En caso de convocatoria).
- Jardineros.
- Monitor de gimnasio.
- Barrenderos.
- Profesor escuela de personas adultas.
- Oficiales de la construcción.

6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Madrigal de la Vera se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

